

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



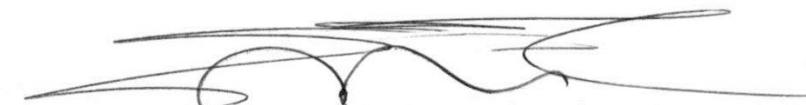
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 10 de junio de 2020

Rad. 2019-00407-00

Visto el memorial aportado por el apoderado de la parte actora en donde solicita la entrega de los dineros descontados al ejecutado JUAN CARLOS SANCHEZ JIMENEZ constituidos como depósitos judiciales (56 del C.1), en razón al artículo 447 del C.G del P, toda vez que ya se ordenó seguir adelante la ejecución (folio 46 del C.1), se aprobó la liquidación de crédito (folio 53 del C.1), y toda vez que los términos no se encuentran suspendidos para este tipo de solicitudes (numeral 8.7 artículo 8 Acuerdo PCSJA20-11567) se ordena la entrega de la suma de \$ 5.578.355.00 a la parte ejecutante, Por secretaria procédase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número **50 DEL 11 DE JUNIO DE 2020**

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____